

El Tratado de Libre Comercio y la mercancía de los recursos naturales, educación y salud

En febrero del 2009, entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos y Perú

13/07/2009 - Autor: Anna Bermeo Turchi - Fuente: Webislam

En febrero del 2009, entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos y Perú. Una de las últimas conquistas de la administración estadounidense de George W. Bush, quien días antes de su salida del poder aprobó el acuerdo.

A través de los TLC, las empresas transnacionales han podido aumentar exponencialmente sus ganancias, no sólo por la ampliación territorial de sus mercados, sino al lograr convertir en mercancía recursos naturales y aspectos vitales para la sobrevivencia, como la biodiversidad y los conocimientos sobre ella, el agua y los servicios necesarios para poder disfrutarla, los medicamentos, la educación y la atención a la salud, entre otros.

El Congreso sancionó de urgencia modificaciones al Código Penal, a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a la Ley General de Salud, a la Ley de Facilitación del Comercio Exterior, entre otras normas que fueron “retocadas”. Cabe destacar que estas normativas fueron aprobadas en medio de duras críticas

En cuanto al sector Salud, el acuerdo de propiedad intelectual afectará la mayoría de la población, y condenará a tener como hoy un plan de salud insuficiente que no mitiga las dolencias, vulnerando así los derechos de los más pobres que serán seriamente afectados, con el aumento de precios en medicinas y perder el mercado de los medicamentos genéricos que como es sabido cuestan 80 menos que los de marca. Traerá como consecuencia el incremento de precios a los productos de marca con el consecuente aumento del gasto en salud.

Ya se encuentran listos los planos de hospitales y clínicas especializadas que, provenientes de USA, prestarán servicios de salud en Panamá. Lo mismo ocurre con las firmas de abogados y las empresas de ingeniería y arquitectura, por sólo citar unos cuantos ejemplos.

En dicho contexto se aprobó una resolución que autoriza el ingreso de unidades de personal militar extranjero con armas y barcos de guerra al territorio peruano. Esta medida forma parte del “Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2009”. Dicha norma permitirá que la IV Flota de la Marina de Estados Unidos utilice los puertos peruanos para reabastecerse en medio de sus patrullajes por el Océano Pacífico. Se Aprobó el ingreso de militares estadounidense armados para misiones de “entrenamiento táctico” y “apoyo informativo”, según lo publicado en el La

Primera. El vocero de la bancada del PNP, el legislador Fredy Otárola, manifestó esta situación de “preocupante, porque se están dando todas las condiciones para instalar una base estadounidense en territorio nacional”.

Para muestra un botón; la globalización mundial de la economía ha impactado prácticamente en todos los sectores del país acrecentado las vicisitudes de la población; el Tratado de Libre Comercio permitirá acelerar la privatización de la economía y la incursión masiva de las transnacionales en el país a la par que las grandes masas se verán afectadas por mayor desempleo y desprotección social ,atentando contra la soberanía nacional y poniendo en manos a las multinacionales norteamericanas, la economía nacional, empujando a la ruina a sectores agrícolas ,la apertura del mercado agrícola, destruirá la industria cárnica y la de sus derivados, así como la del arroz, maíz, etc., hasta borrar del mapa la producción agrícola nacional despojando de sus empleos a amplios sectores de campesinos que se verán obligados a desplazarse a las grandes ciudades o continuar por la senda de intensificar sus cultivos para lograr su precaria subsistencia. Lo que el TLC instaurará es de hecho, una suerte de "lucha por la vida".

Una negociación exitosa solamente se logrará en la medida de la claridad suficiente sobre las oportunidades y amenazas para cada sector, así sobre los objetivos estratégicos que defina el país y los sacrificios que esté dispuesto a hacer para alcanzarlos; es importante conocer si el TLC se ajusta realmente a los parámetros del "libre mercado", al menos en las versiones tradicionales. Desgraciadamente la respuesta es negativa, las cláusulas que se imponen a los distintos "socios" en tales acuerdos comerciales son enteramente disimétricas y responden más bien a la receta "proteccionismo para Estados Unidos”.

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios es el instrumento legal usado por la Organización Mundial del Comercio para liberalizar el comercio de los servicios; cuyo objetivo es: dar principios y normas para la expansión y liberalización de todos los servicios, a excepción de aquellos “suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales”.

La educación queda incorporada bajo la denominación de “servicios de enseñanza” incluida por la Organización Mundial del Comercio, como un servicio que puede ser negociado en los tratados de libre comercio de carácter bilateral o multilateral. Entendida la Educación como un servicio cuya provisión queda supeditada a las reglas de juego del mercado internacional y, más concretamente, a la capacidad de negociación de los estados nacionales dentro del marco general de tratado.

La propuesta de Estados Unidos en relación con la liberalización de los servicios de enseñanza quedó expresada en la comunicación de la delegación ante la OMC que hiciera al Consejo del Comercio de Servicios. El gobierno de Estados Unidos considera que la enseñanza es en gran medida, una función de los gobiernos, pero sabe que en la mayoría de los países la enseñanza privada coexiste con la pública como complemento de ella.

Las lecciones de experiencias, de los TLC, que se desarrollaron como resultado de negociaciones escasamente transparentes al no brindar información requerida para estudiar concienzudamente estos procesos; se convirtió en el modus operandi. La falta de información se acentúa para el caso de los servicios educativos, por lo general, éstos no

entran directamente en la negociación, aunque luego se vean afectados por los acuerdos específicos que se adoptan en relación con el comercio de servicios y de compras estatales.

Los TLC firmados por Estados Unidos con países como: México y Canadá, con Chile no incluyen explícitamente normas sobre educación. Hasta donde se sabe, tampoco las incluye; el proyecto de TLC entre Perú / Estados Unidos, éste último incorpora algunos aspectos de los servicios culturales. Pudiéndose presumir, sin embargo, que Estados Unidos se ha atendido en la negociación con el Perú a la propuesta sobre servicios de enseñanza y al pedido de eliminación de trabas que la delegación norteamericana hiciera en el 2000 ante el Consejo del Comercio de Servicios de la OMC.

En el caso de México el TLC significó para la educación no un servicio público, provisto en el marco de objetivos nacionales y orientados al desarrollo humano, sino como una mercancía o un campo específico de inversión del que hay que eliminar todos los obstáculos a la libre circulación y competencia. Incentivando la inversión privada, incluida la extranjera, en el sector. Para ello se ha aprobado una gama de medidas que apuntaban todas en la misma dirección: internacionalización de las licitaciones para compras estatales; obligación de dar trato nacional a los proveedores extranjeros de servicios educativos, sean éstos provistos dentro o fuera del país; allanamiento del camino para el reconocimiento de títulos profesionales extranjeros; implantación de exámenes únicos de certificación profesional; facilidades para el paso de inversiones a través de las fronteras y para el retorno de las ganancias a los países de origen de las inversiones; facilidades para la compra de instituciones locales de educación superior por consorcios extranjeros y para el establecimiento en el país de sucursales de instituciones extranjeras para la educación presencial o a distancia; facilidades para la creación de asociaciones entre instituciones locales y extranjeras; creación de estructuras de acreditación de programas de educación superior para lograr la acreditación internacional.

Se advierte, especialmente en la educación superior, un estancamiento de los recursos públicos destinados a educación, un deterioro del promedio de la calidad educativa debido principalmente a la oferta incontrolada de titulaciones “al paso”, una cierta tendencia a la “industrialización” del servicio educativo, una menor atención de las necesidades del entorno local tanto en la formación de profesionales como en priorización de temas de investigación, un menor interés por incorporar los saberes de la propia cultura o de culturas afines.

En el caso de Panamá, el TLC dejó en la Educación consecuencias desastrosas; con respecto a carreras profesionales, se pidió la desnacionalización de treinta profesiones: abogados, contadores, auditores, médicos, enfermeras, ingenieros, arquitectos, docentes, etc.

Las Universidades Colombianas agrupados en la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN); mantienen una posición unificada frente al Tratado de Libre Comercio (TLC); el Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades comunicó que: “considerar la educación como una ‘mercancía’ y someterla a las reglas del comercio internacional es desnaturalizar sus fundamentos y su función en la sociedad”; paralelamente, el Consejo de Rectores de Panamá, solicitó que la educación superior se excluya de las negociaciones del TLC.

La educación no puede considerarse como una simple mercancía; es un vehículo insustituible para el desarrollo de las naciones. Las reglas del libre comercio internacional no tienen en cuenta las tradiciones culturales y autóctonas de los países. Las universidades manifiestan que la educación no puede convertirse en mercancía.

La universidad Colombiana, dada la abrumadora participación del avance científico y tecnológico, en el conocimiento y valoración de sus recursos naturales, y medio ambiente, claves del desarrollo, de sus fortalezas y debilidades comparativas, la institución debido a la adquisición y producción de ese saber tiene razones para esperar una consideración especial en ese campo, por responsabilidad con el país, con sus empresas, con sus gentes, con la preservación de sus riquezas naturales, ambientales y culturales, según lo ordena la Constitución Política de Colombia.

En el caso peruano, alarmante el hecho (de) que los negociadores designados ni siquiera conozcan las implicancias de los acuerdos que promueven para el sector de los servicios educativos o para el intercambio de bienes culturales y el patrimonio cultural de la nación”, hasta donde se conoce, “El gobierno peruano ... tampoco incluye explícitamente a la educación. Ni siquiera cuando toca los servicios...”. Lo que sí queda claro es la falta de transparencia en las negociaciones. Afirma Juan Abugattás.

La liberalización de los servicios educativos a través de medidas como la privatización y la aceleración de la acreditación, la llamada “Ley de promoción de la inversión en la educación” peruana, al amparo del Decreto Legislativo n° 882, (1996) y las disposiciones sobre el tratamiento al capital extranjero han impulsado la liberalización de los servicios educativos, facilitando la inversión privada en el sector e incluso haciendo posible la asociación de instituciones locales con consorcios extranjeros para brindar dichos servicios. Al amparo de estos dispositivos, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas pasó en 2004 a formar parte del consorcio Laureate Inc, que, tiene intereses en varios países y en otros continentes.

Las instituciones que se crean al amparo del D.L. 882 o que se acogen a él se piensan libres de trabas para multiplicar su oferta educativa a través de filiales en el territorio nacional y sin control alguno de la calidad y pertinencia de estos servicios. Juan Abugattás señala: “educación, la subordinación a los imperativos de un mercado globalizado y controlado por las grandes potencias socava los avances en la creación de una comunidad académica latinoamericana que contribuya al fortalecimiento económico, político y cultural de la región.

En todo el mundo existen luchas de resistencia a estos tratados, desde sectores, temas y formas de organización diversas, tal como en realidad es el mundo y opuesto a la

uniformidad que quisieran lograr las transnacionales para que todos seamos simples compradores de sus productos y servicios. El rechazo al TLC implica mantendremos nuestra soberanía alimentaria y preservar decenas de miles de puestos de trabajo entre otras cosas.

El documento “Combatiendo los TLC”, publicado por Grain, Biothai y el colectivo Bilaterals.org en febrero del 2008, intenta dar cuenta de este panorama, incluyendo contexto, temas, situación y resistencias que a lo largo y ancho del mundo han suscitado estos acuerdos (www.combatiendolostlc.org).

Anna Bermeo Turchi

CPP 3504

05-06-09

Circulo Internacional de Periodistas del Siglo XXI

www.oeperu.org/documentos/educacion.pdf

Hugo Aboites: “Libre comercio y educación superior en Latinoamérica”.

Webislam